



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021050513 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No.2020000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante Acuerdo No. 004 de 2021 se efectuó un movimiento presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima por valor de MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.175.158.295), los cuales se deben desagregar para su ejecución.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2021000001 del 1 de enero de 2021, en el sentido de adicionar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2021 así:



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021050513 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

ADICIÓN - 191200

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	VALOR
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.173.000.000,00
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.173.000.000,00
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 277.000.000,00
A	02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 89.000.000,00
A	02	02	01	003	001	20	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 7.000.000,00
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 28.000.000,00
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 27.000.000,00
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 27.000.000,00
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 188.000.000,00
A	02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 12.000.000,00
A	02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 56.000.000,00
A	02	02	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 100.000.000,00
A	02	02	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 896.000.000,00
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 341.000.000,00
A	02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 341.000.000,00
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 555.000.000,00
A	02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 250.000.000,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 240.000.000,00



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021050513 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 65.000.000,00
A	08					20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 2.158.295,00
A	08	01				20	IMPUESTOS	\$ 2.158.295,00
A	08	01	02			20	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 2.158.295,00
A	08	01	02	001		20	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 2.158.295,00
TOTAL								\$ 1.175.158.295,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 12 de Noviembre del 2021.

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Diana Melisa Vásquez Flórez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal

Aprobó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia -Asesor de la Dirección General con Delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

